



Por la presente le comunico que la Sra Alcaldesa con fecha de hoy ha dictado el Decreto núm. **1.722/2019**, convocando a Vd a sesión extraordinaria del Pleno de l'Ajuntament de Quart de Poblet, cuyo tenor literal dice así:

### **DECRETO núm. 1.722/2019**

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **RESUELVO**

**Uno.** Convocar **sesión extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a las **20,30 horas, del martes, día 25 de junio de 2019**

**Dos.** Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

1. Periodicidad de las sesiones ordinaria a celebrar por el Pleno,(art. 46.2a LRRL).
2. Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
3. Nombramiento representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno.
4. Número, características y retribuciones del personal eventual (funcionarios de empleo), art. 104 LRRL.  
Retribuciones cargos:
  - a) Cargos de concejal con dedicación exclusiva (número y grupo al que pertenece)
  - b) Asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.
  - c) Dotación económica grupos políticos.
5. Propuesta de la Alcaldía sobre convocatorias Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.
6. Constitución de los grupos políticos y designación de sus portavoces.
7. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía.
8. Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.
9. Propuesta de Alcaldía de composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia a los órganos de contratación.

**Tres.** Trasladar la presente convocatoria a los Concejales.

Lo que en cumplimiento de dicho Decreto traslado a Vd. a los efectos oportunos.

Quart de Poblet, 21 de junio de 2019  
El Secretario

José Llavata Gascón